



PO.5. TÍTULOS, CERTIFICADOS Y PREMIOS

Propietario	Secretario/a
Procesos relacionados	PO. 5.1., PO. 5.3., PO. 5.4. PE. 1.5. y PO. 1.4.

Subproceso PO. 5.2.

BACHIBAC

Programa que consta de dos cursos: 1º y 2º de Bachillerato. Para que los alumnos/as consigan la doble titulación en 2º de Bachillerato deben realizar una prueba externa (mayo). Dicha prueba versa de ciertas materias en lengua Francesa. El/la alumno/a que no supere esta prueba no podrá optar a la doble titulación.

Finalidad	Proporcionar la doble titulación de Bachillerato y de Baccalauréat a nuestros alumnos/as.
Responsables	Director/a, Secretario/a.
Agentes	Director/a, Secretario/a, Jefatura de Estudios, Coordinador/a de Bachibac, Jefe/a de Secretaría, Administrativo/a.
Temporalidad	Abril y mayo.

DESARROLLO

Inscripción para la Prueba Externa/Obtención del título Baccalauréat

- Programas Educativos de la Consejería de Educación de Murcia envía un correo electrónico a los centros que tienen Bachibac informando del **plazo de inscripción** de la prueba externa.
- El plazo de presentación de solicitudes será **de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

<https://servicios.educarm.es/templates/portal/ficheros/websDinamicas/45/Resol%20crite%20escol%20aulas%20abiertas%20C.I%2055124%2028-2-22.pdf>

- Secretario/a del centro reenvía este correo al coordinador/a del Bachibac para que los alumnos/as queden informados.
- Los alumnos/as cumplimentarán la solicitud (Anexo I) a través de la **Sede Electrónica de la CARM** desde casa o en la oficina del centro.

Solicitud Convocatoria Ordinaria: <https://sede.carm.es/documentos/borrador/298/ANEXO%20I.pdf>

Los alumnos/as solo podrán concurrir a una convocatoria (ordinaria) por curso académico. La convocatoria extraordinaria quedará reservada para aquellos alumnos que, por razones que deberán ser acreditadas documentalmente, se hayan visto imposibilitados a acceder a la convocatoria ordinaria, tales como enfermedad grave, hospitalización u otras causas de fuerza mayor. Estas causas alegadas deberán ser estimadas por el tribunal nombrado por el Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Solicitud Convocatoria Extraordinaria: <https://sede.carm.es/documentos/borrador/298/ANEXO%20II.pdf>

(Anexo II)



- Los/as alumnos/as que deseen realizar la prueba deberán formalizar su inscripción (presentar su solicitud en pdf) a través del trámite en línea habilitado en la **Sede Electrónica de la CARM**. Para ello introducirá en el buscador de **Registro y Guía de Procedimientos y Servicios** el procedimiento de este programa (298).

[Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat, para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, BACHIBAC \(carm.es\)](#)

- Si el alumno, que realiza la inscripción, tiene cumplidos los 18 años en el día de la publicación de la presente Resolución, será el propio alumno el que realice la solicitud a través del procedimiento habilitado en Sede electrónica de la CARM.
- Si el alumno, que realiza la inscripción, no tiene cumplidos los 18 años en el día de la publicación de la presente Resolución, será el padre/ madre o tutor/a legal la persona que realice la inscripción a través del procedimiento habilitado en Sede electrónica de la CARM.
- El/la alumno/a debe asegurarse que indica correctamente su correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones- notificaciones que, respecto de este procedimiento, se realicen.
- Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad enviará a los centros una relación provisional de los alumnos inscritos para su publicación en el Tablón de anuncios del centro.
- Tras la publicación de los listados provisionales, en los Tablones de anuncios de los centros, se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días naturales.
- Terminado el plazo de reclamaciones, Programas Educativos de la Consejería de Educación remitirá el listado definitivo para su publicación en el tablón del centro.

Prueba Externa para la obtención del título Baccalauréat

- Programas educativos de la Consejería de Educación envía correo electrónico a los centros con Bachibac informando de la fecha, horario y sede para la realización de la prueba Externa. Este correo se reenvía al coordinador/a de Bachibac, encargándose de informar personalmente a todos los alumnos/as que cursan Bachibac.
- Igualmente en la web del centro se publica la fecha, horario y sede para la realización de la prueba escrita. Así como la sede del tribunal.
- Publicación de las calificaciones provisionales de los/as alumnos/as presentados a la prueba externa, se abrirá un plazo de 5 días naturales para reclamaciones.
- A finales de mayo se publican las calificaciones definitivas de los alumnos/as presentados a la Prueba Externa.

Finalizada la evaluación de 2º de Bachillerato

- Los alumnos que hayan superado la Prueba Externa y las materias de 2º de Bachillerato tendrán dos notas:
 - ✓ Una correspondiente al Bachillerato español, media aritmética de las calificaciones de las materias de 1º y 2º de Bachillerato.
 - ✓ Otra correspondiente al Bachibac, obtenida del 70% de las calificaciones de las materias de 1º y 2º de Bachillerato y del 30% de la calificación de la Prueba Externa.

EBAU PARA ALUMNOS DE BACHIBAC

- Los alumnos del programa de Bachibac, obtienen una doble titulación: El Bachillerato español y el Baccalauréat francés.



- Estos estudiantes, pueden solicitar la admisión a la Universidad española utilizando cualquiera de las dos vías que se le ofrecen:
 - Realizar la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EvAU o EBAU) española. Véase **Subproceso PO. 5.1. (EBAU)**
 - Utilizar la vía de acceso directo a la universidad para estudiantes de sistemas educativos de la UE (alumno/a extranjero).
- Los estudiantes que opten por acceder a la universidad por la vía del Baccalauréat francés, podrán solicitar a UNEDasiss, la acreditación que les permita acceder a las universidades españolas, previa comprobación de que la acreditación UNEDasiss es válida para la admisión a la universidad en la que el estudiante quiera iniciar estudios de grado.
- **Existen dos formas de gestionar la solicitud de acreditación de acceso a la Universidad para estudiantes de sistemas educativos de la UE:** De forma individual o a través de entidad colaboradora. Dadas las especiales características de los estudiantes de Bachibac y para agilizar la tramitación de estas solicitudes, la UNED recomienda que las solicitudes se realicen a través de entidad colaboradora (Centro de Estudios).
- El procedimiento a seguir en la tramitación de las acreditaciones de acceso a la Universidad para estudiantes de Bachibac sería el siguiente:
 - ✓ Las solicitudes deben realizarse lo antes posible, una vez se conozcan los resultados de las pruebas. El acceso a la solicitud se hará a través de la página web UNEDasis: <https://accesoextranjeros.uned.es/home>.
A la hora de realizar su solicitud (Anexo I), se debe seleccionar como sistema educativo de procedencia Francia y como tipo de estudios: Estudios secundarios del anexo I del reglamento.
 - ✓ Las solicitudes se realizarán, preferentemente, por parte del personal del centro de estudios mediante su acceso específico para entidades colaboradoras, aunque también las puede realizar el estudiante (preferible) y elegir del listado de entidades colaboradoras a su centro de estudios. A través del siguiente enlace puedes visionar un vídeo explicativo sobre la realización de solicitudes como entidad colaboradora.
Vídeo: <https://canal.uned.es/video/5e201bff5578f2316e589632>
- Al hacer las solicitudes, se debe autorizar la consulta automática del DNI o NIE a través del Ministerio del Interior.
- Al cumplimentar las solicitudes se debe mantener la misma nomenclatura en los apellidos que en los archivos que se envían al ministerio, evitando incluir entre apellidos conjunciones como y o i o haciéndolo del mismo modo en que se incluya la información en los archivos para el ministerio.
- Se recomienda que el pago de la solicitud se haga a través de tarjeta bancaria.
- La documentación a presentar en el centro por los/as alumnos/as es la siguiente:
 - ✓ Fotocopia de DNI
 - ✓ Solicitud impresa (Anexo I).
 - ✓ Justificante de pago (si no se ha hecho con tarjeta on line). Los precios de las acreditaciones de UNEDasiss no son objeto de reducción o exención por familia numerosa ni por ningún otro concepto.
 - ✓ Certificación académica de los dos últimos cursos, expedida por el centro.
- El Personal de Administración del centro subirán la documentación de todos sus alumnos/as directamente a la plataforma de solicitudes a través de su acceso como entidad colaboradora y enviar al gestor que tenga asignado una declaración responsable (listado de los alumnos/as y documentación que se aporta de todos ellos, firmada por el Director/a).
- El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) es el encargado de gestionar los certificados de BAC. Las Administraciones Educativas enviarán al MEFP la documentación necesaria para la expedición del título del BAC. El MEFP la remitirá a los Rectorados de las Academias de Toulouse y de Clermont-Ferrand para su validación y enviará las correspondientes Attestations a la



UNED, que procederá a expedir las acreditaciones. Estas Attestations serán enviadas al centro por la UNED mediante correo electrónico.

- El centro contactará con los/as alumnos/as para que vengán a recoger las Attestations (acreditaciones necesarias para matricularse en la Universidad).

Los/as alumnos/as que hayan elegido esta vía no realizarán la Fase General de la EBAU (el centro habrá comunicado a través del Programa Minerva esta circunstancia).

- Los alumnos/as podrán, si lo desean, realizar la Fase Voluntaria de la EBAU pudiendo matricularse de una materia o hasta un máximo de 4 materias. Véase **Subproceso PO. 5.1. (EBAU). Apartado: Finalizada la evaluación ordinaria de 2º de Bachillerato.**

Documentos	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I. Solicitud de inscripción prueba externa, convocatoria ordinaria https://sede.carm.es/documentos/borrador/298/ANEXO%20I.pdf • Anexo II. Solicitud de inscripción prueba externa, convocatoria extraordinaria https://sede.carm.es/documentos/borrador/298/ANEXO%20II.pdf • Anexo I: Solicitud de la acreditación de acceso a la Universidad como alumno extranjero
Registros	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable realizada por el Director/a del centro de los/as alumnos/as que solicitan la acreditación de acceso a la Universidad como alumno extranjero.
Documentación externa	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar su inscripción en la Prueba Externa: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=298&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288 • Solicitud de acreditación de acceso a la Universidad como alumno extranjero: https://accesoextranjeros.uned.es/home • Attestations de los alumnos/as